



Tizayuca
Ciudad Próspera

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO:

0899/2025

TIZAYUCA, HGO. A. 30 DE OCTUBRE DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCAO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

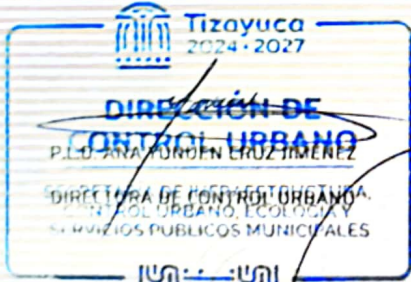
- AL NORTE: EN 20.00 METROS, COLINDA CON LOTE 18.
- AL SUR: EN 20.00 METROS, COLINDA CON LOTE 20.
- AL ORIENTE: EN 08.00 METROS, COLINDA CON CALLE FORJA.
- AL PONIENTE: EN 08.00 METROS, COLINDA CON LOTE 6.

PROPIETARIO: _____ DIANA NÁJERA GALICIA _____

CALLE: _____ No.: _____ MANZANA: _____ LOTE _____

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



FIRMA DEL PROPIETARIO

C.C.F. ARCHIVO
Revisado: MEMS
Elaboró: AESP
Autorizó: AYSU LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 52 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo; igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad (o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencias de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su resolución lo conducen respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.